

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTOESCUELAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Tribunal de Defensa de la Competencia, con fecha 8 de marzo de 2004 ha dictado la resolución incidental en el expediente 462/1999, Autoescuelas Tenerife (1249/1995 del Servicio de Defensa de la Competencia), para ejecutar la sentencia de la Audiencia Nacional de 23 de septiembre de 2003, que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo 762/2000, interpuesto por la Asociación Provincial de Autoescuelas de Santa Cruz de Tenerife, contra la Resolución del TDC 23 de mayo de 2000, recaída en el expediente citado, reduciendo a 9.000 euros la multa inicialmente impuesta de 42.070,85 euros, sentencia que ha quedado firme, así como la Resolución del TDC.

El cumplimiento de la citada Resolución incidental 8 de marzo de 2004, se publica la parte dispositiva de la Resolución de 23 de mayo de 2000 con la modificación de la misma derivada de la sentencia de la Audiencia Nacional que se ejecuta:

Primero.—Declarar que en el presente expediente ha quedado acreditado la realización de una práctica restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo 1 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, consistente en la recomendación colectiva de unos precios mínimos en las tarifas que cobran las autoescuelas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife para la obtención del permiso de conducir tipo B1.

Se considera autora de dicha práctica a la Asociación Autoescuelas de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.—Intimar a la citada Asociación autora de la práctica declarada prohibida a que en lo sucesivo se abstenga y adoptar decisiones semejantes.

Tercero.—Imponer a la citada Asociación una multa de 7.000.000 de pesetas, equivalente a 42.070,85 euros reducidas a 9.000 euros, por sentencia de la Audiencia Nacional de 22 de septiembre de 2003.

Cuarto.—Ordenar a la citada Asociación que, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, dé traslado del texto íntegro de esta Resolución a todos los asociados, por correo certificado.

Quinto.—Ordenar la publicación, en el plazo de dos meses de la parte dispositiva de esta Resolución a costa de la Asociación de Autoescuelas de Santa Cruz de Tenerife en el «Boletín Oficial del Estado»

y en la sección de economía de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Tenerife.

Sexto.—La justificación de lo ordenado en esta Resolución deberá realizarse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Séptimo.—Declarar que no han quedado acreditados los hechos imputados por el Servicio de Defensa de la Competencia a las autoescuelas expedientadas, señaladas en el antecedente de hecho noveno de esta Resolución, por lo que no procede imponerles sanción alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de abril de 2004.—José Miguel Báez Calvo, Presidente.—15.836.

SEIASA DEL NORTE, S. A.

Acuerdo de la entidad Seiasa del Norte, S.A. por el que se anuncia la licitación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de la Maya (Salamanca)»

1. Entidad adjudicadora:

a) «SEIASA del Norte, S.A.», Plaza de España 13, escalera izquierda, 1º, 47001 Valladolid. Teléfono: 983 21 34 00. Fax: 983 20 83 45.

b) Número de expediente: SA-020-01-RP-C-4.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de «Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de la Maya (Salamanca)», con arreglo al pliego de cláusulas particulares de contratación, al contenido del contrato previamente establecido por «SEIASA del Norte, S.A.», y al pliego de bases técnicas.

b) Lugar de ejecución: En la Comunidad de Regantes del Canal de la Maya (Salamanca).

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 260.109,69 Euros, IVA incluido.

5. Garantías:

a) Provisional: 2 por ciento del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4 por ciento del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Reprografía Videotel.

b) Domicilio: Calle Marina Escobar, 3.

c) Localidad y código postal: 47001 Valladolid.

d) Teléfono: 983 30 89 49.

e) Fax: 983 30 89 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La que corresponda según el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Titulación suficiente del equipo técnico.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de presentación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 21 de junio de 2004. Si las ofertas se envían por correo, deberán comunicarlo a la entidad adjudicadora mediante fax o telegrama impuesto dentro de dicho día y hora, indicando el número del certificado del envío hecho por correo.

b) Documentación a presentar: Se especifica en el pliego de cláusulas particulares de contratación.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): La adjudicación del contrato se realizará por «SEIASA del Norte, S.A.» en el plazo de cinco meses, a contar desde la apertura de proposiciones. Durante este plazo, los licitadores estarán obligados a mantener su oferta.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admitirá la presentación de variantes.

9. Apertura de las ofertas técnicas: En acto público el día 1 de julio de 2004 a las 12 horas en el domicilio de Seiasa del Norte, S.A. indicado en el punto 1.

10. Otras informaciones: Contenidas en el pliego de cláusulas particulares de contratación.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de abril de 2004.

Valladolid, 27 de abril de 2004.—Pedro Llorente Martínez, Presidente Ejecutivo.—16.537.